

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40095 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 140/08 referente al concursado Mantenimientos de Jardinería Misan, S.L., por auto de fecha 30/10/2009 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Mantenimientos de Jardinería Misan, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 30 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090079638-1